

nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salvador Madariaga, número 76, de A Coruña, el día 7 de mayo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativas al año 2002, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A Coruña, 26 de febrero de 2003.—El Consejero Secretario, Francisco Abuín Porto.—7.229.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 133, 134, 135 y 136 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.211.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 109, 110, 111 y 112 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.210.

PORROSE, S. A.

Anuncio de disolución

En lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 2002, se acordó unánimemente la disolución de la sociedad ante la inoperancia de la misma, que carece de actividad y ha cerrado sus operaciones en el día de hoy, así como el nombramiento de Liquidadora única a la hasta ahora Administradora única doña Josefa Rosello Artigas, por tiempo indefinido, que acepto su cargo en la misma Junta. Santa Cruz de Tenerife febrero de 2003.

Candelaria, 3 de febrero de 2003.—La Administradora única, Josefa Rosello Artigas.—7.201.

RADIO VIGO, S. A. (Sociedad escindida)

GONZÁLEZ DE HAZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de dirección y gestión de participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad «González de Haz, Sociedad Limitada», respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión se acordó sobre la base del proyecto único de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 5 de febrero de 2003. Como consecuencia de este acuerdo se aprobó por unanimidad la reducción del capital social y reservas de la sociedad escindida parcialmente, «Radio Vigo, Sociedad Anónima», en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «González de Haz, Sociedad Limitada», ha aumentado su capital social en una cuantía equivalente al valor real del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», don Eugenio González de Haz y Díaz-Castroverde.—7.348. 1.^a 6-3-2003

RESIDENCIAL LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA Y PECUARIA GENERAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 10 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Residencial La Vega, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Collado Mediano (Madrid), 24 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Residencial La Vega, Sociedad Limitada» y «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Alvaro Aparicio Velázquez y Justino Molina García.—7.155. 2.^a 6-3-2003

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 2003, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2002, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la fusión de la sociedad, mediante absorción de la entidad «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de fusión. El Balance de fusión, que se somete a la aprobación de la Junta general, es el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Opción por la aplicación del régimen fiscal de declaración consolidada del Grupo de Sociedades, regulado en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios consolidados iniciados a partir de 1 de enero de 2004.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a públicos, de los acuerdos sociales adoptados, para la publicación de los anuncios que fueran necesarios, para la inscripción de dichos acuerdos, en su caso, en el Registro Mercantil, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, para la aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

«Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad absorbente), sociedad anónima de nacionalidad española, constituida el 7 de diciembre de 1956, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Álvarez, con el número 4.242 de su protocolo, domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira, 52, con CIF número A-28037042, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.238, folio 1, hoja número M-117337, inscripción 100.^a y en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección